

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0018151-2025 y 0018576-2025, iniciados por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO DORMAG, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2024, otorgado ante el Notario Público de Huaraz, Dr. Didi Hugo Gómez Villar, inscrita en la Partida N° 11441235 de Inscripción de Asociaciones, Asientos A00001 y A00002, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaraz, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO DORMAG; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el periodo de 4 años, comprendido desde el 16 diciembre de 2024 al 15 de diciembre de 2028, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en calle La Amistad S/N Urb. San Miguel del distrito de Independencia, provincia de Huaraz y departamento de Ancash, mediante Certificado de fecha 23 de mayo de 2025, acredita que está afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente aceptar su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007955-01-020105-02 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO DORMAG**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007955-02-020105-02 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO DORMAG**, que consta en escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2024, otorgado ante el Notario Público de Huaraz, Dr. Didi Hugo Gómez Villar, inscritas en la Partida N° 11441235 de Inscripción de Asociaciones, Asientos A00001 y A00002, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaraz.

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QHJQFC**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007955-03-020105-02 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes **del primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO DORMAG**, elegidos por el **periodo de 4 años, comprendido desde el 16 diciembre de 2024 al 15 de diciembre de 2028**, y que está conformado por:

ASUNCION ALEJANDRO DEXTRE VARGAS	DNI N° 41586192	Presidente.
PAULA DALILA SANCHEZ DE SANCHEZ	DNI N° 31760143	Secretaria.
MELINA GINA SANCHEZ SANCHEZ	DNI N° 44467168	Tesorero.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte Ancash, a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAE MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000415-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0018151-2025 y 0018576-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QHJQFC**

